



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1126

Por la cual se prorroga un encargo y un nombramiento provisional

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto 101 de 2004

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3519 del 16 de noviembre de 2007 se encargó a la Doctora **ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ AMADOR** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.866.105 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa por el termino de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 20 de noviembre de 2007 mediante Acta de Posesión No. 0179 del 20 de noviembre de 2007.

Que mediante Resolución No. 0698 del 10 de marzo de 2008 se nombró provisionalmente a la Doctora **SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.371 de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa, mientras durara el encargo de la Doctora Adriana del Pilar Rodríguez Amador, con efectividad a partir de la fecha de posesión en el cargo, la cual se surtió el día 7 de abril de 2008 mediante Acta de Posesión No. 0026 del 7 de abril de 2008.

Que el encargo y nombramiento provisional en mención vencerán el próximo 19 de mayo de 2008 y atendiendo estrictas necesidades del servicio se requiere prorrogar el mismo por el término de un (1) mes.

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 establece: *"La Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar encargos o nombramientos provisionales, sin previa convocatoria a concurso, cuando por razones de reestructuración, fusión, transformación o liquidación de la entidad o por razones de estricta necesidad del servicio lo justifique el jefe de la entidad. En estos casos el termino de duración del encargo o del nombramiento provisional no podrá exceder de seis (6) meses plazo dentro del cual se deberá convocar el empleo a concurso en el termino señalado, la Comisión Nacional del Servicio Civil podrá autorizar la prorroga de los encargos y de los nombramientos provisionales hasta cuando pueda ser realizada"*

Que mediante autorización No. 05384 del 17 de abril de 2008 la Comisión Nacional de Servicio Civil, tratándose de un cargo en vacancia definitiva, autorizó la prorroga del encargo conferido a la Doctora **ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ AMADOR** por el término de un (1) mes.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

Resolución No. 1125 7 0 Y 0

Por la cual se prorroga un encargo y un nombramiento provisional

Que el Decreto 1937 del 29 de mayo de 2007 por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 en el inciso segundo de su artículo 1o. establece: "No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera".

Que en virtud del inciso anterior, procede igualmente la prorroga del nombramiento provisional de la Doctora **SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA**, mientras dure el encargo del titular del empleo.

En merito de lo expuesto

RESUELVE

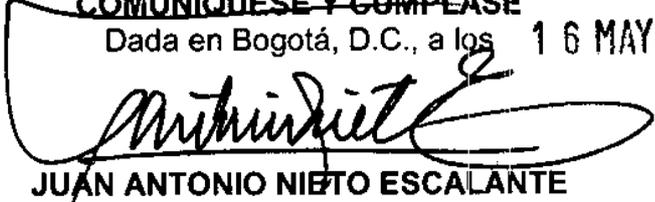
ARTICULO PRIMERO. Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 y por el termino de un mes el encargo conferido mediante Resolución No. 3519 del 16 de noviembre de 2007 a la Doctora **ADRIANA DEL PILAR RODRIGUEZ AMADOR** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.866.105 quién desempeña en titularidad el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa del cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la Dirección de Gestión Corporativa.

ARTICULO SEGUNDO. Prorrogar a partir del 20 de mayo de 2008 el nombramiento provisional efectuado mediante Resolución No. 0698 del 10 de marzo de 2008 a la Doctora **SARA CAROLINA ALVIRA ACOSTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.516.371 de Bogotá, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Gestión Corporativa, mientras dure el encargo de la Doctora Adriana del Pilar Rodríguez Amador.

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **16** MAY 2008


JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Proyectó: Olga Lucía López
Revisó y Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González 